Rad No.: 24-240-105865

Barranquilla, 7/02/2024

Señor(a)
MIRYAM LUZ MAESTRE SANCHEZ
Calle 13B No. 11A-41 Barrio Obrero
Valledupar

Contrato: 14201861

Asunto: Inmueble desocupado

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas día 30 de enero del 2024, radicada bajo el No. 24-000493, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicados en la Calle 13 No. 16 – 95 de Valledupar, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., no cobrará consumo de gas natural en el inmueble en comento, mientras el medidor no lo registre. Si de un período a otro hay diferencia de lecturas, la empresa le cobrará lo correspondiente a esa diferencia.

Mensualmente se facturará lo correspondiente a la tarifa del cargo fijo, según lo previsto en artículo 90 de la Ley 142 de 1994.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,

CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS024/73
209709471

VIGILADO POR LA S.S.P. REG NUIR 2-8001000 - 4 OYM REF. 73957 Junio 5 / 2019 - 250.000